MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Comité de Evaluación Nº C.D.01-2014

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA-AD REFERENDUM Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS"-ID Nº 267.901.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2751/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, la Abog. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa-AD REFERENDUM CD Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS"-ID Nº 267.901**, realizada de conformidad a la Nota de pedido del Departamento de Bienes y Servicios Nº 03/2014, del 02 de enero de 2014, y con Vo.Bo. y providencia de la Dirección de Administración y Finanzas del 15-01-2014, para iniciar los trámites.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa-Ad Referendum (CD) **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULO"-ID Nº 267.901,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000026/2014, en el Rubro 260, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 101 de fecha 15 de Enero de 2014.

En fecha 16 de enero de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 011/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 1488 y 2279/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC del 27-01-14 y Nº 024/2014, del 03-02-2014, respectivamente.

En fecha 06 de Febrero de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80025781	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	605105/0981-206330	jyegros@aesaseguros.com.py
80019838	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	4172000/0981-408206	info@consolidada.com.py
80002091	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	215086/0971-212535	francisco@asepasa.com.py
80021607	EL PRODUCTOR S.A. .SEGUROS	448620/0981-422561	secretaria@elproductor.com.py
80007979	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2176560	salvare@mapfre.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudacion

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	6 - Seguros
NUMERO DE PAC	267.901
TOTAL DEL PAC	Gs. 90.000.000.-
CDP AÑO 26/2014	Gs. 90.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE SEGUROS DE VEHÍCULOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD Pac Ad-Referendum
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha diez de febrero de 2014, a las ocho y treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe del Dpto.de Presupuesto, La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC y un representante de la empresa, Aseguradora del Este, Sr. Arnaldo A. Pereira Martínez. Los representantes de la Institución, conforme al procedimiento establecido para la Contratación Directa, estipulada en el inc.c) del art. 34 de la Ley Nº 2051/03 y al corroborar la existencia y presentación de solo dos sobres de ofertas, una de la Empresa Aseguradora del Este y otra de la Empresa Aseguradora del Sur S.A., resuelven devolver los sobres sin abrir y prorrogar por una semana más el plazo del Acto de Apertura que deberá ser publicado en el Portal de Contrataciones.

Según Nota UOC Nº 035/ del 10-02-14, se remite a la DNCP, la Addenda Nº 01 como resultado de la modificación del llamado, mencionando que el Acto de Entrega y Apertura de sobres queda prevista para la fecha 17-02-2014, a las 08:00hs y 08:30hs., respectivamente.

En la fecha señala, y de acuerdo al **segundo Llamado,** se da inicio al acto de Apertura de sobres como lo estipula la Ley, en presencia de los representantes de la Institución, el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe del Dpto.de Presupuesto, La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC, asimismo por Central S.A. de Seguros, e Sr. Fernado Diaz, por Aseguradora del Este, el Sr. Arnaldo Pereira y por la firma Aseguradora del Sur, el Sr. Alfredo Medina. Se procede a realizar una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico

en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto sin observaciones por parte de los presentes quienes firmaron el acta en prueba de conformidad.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Oferta, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes(IVA incluido):

DESCRIP.	Adquisición de Seguro de Vehículo		
Item	Aseguradora del Sur SA	Central SA de Seguros	Aseguradora del Este
1	13.500.000	16.500.000	98.000.000
TOTALES	**13.500.000**	**16.500.000**	**98.000.000**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS		
		Aseguradora del Sur SA	Central SA de Seguros	Aseguradora del Este
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que **todas** las empresas cumplen con ese requerimiento, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar provisoriamente** a la oferta **con el precio más bajo**, que corresponde a la empresa **Aseguradora del Sur SA Seguros Generales**, como oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, experiencia y calificación de los reaseguradores mínima de (BB), etc., los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Lic. Susana Colorado
Jef

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuestos

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESA
		Aseguradora del Sur SA
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Calificación de los Reaseguradores (BB)	Cumple

*Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**",* en ese sentido se constata que la Firma: *Aseguradora del Sur S.A.*, cumple con todo lo solicitado y adjunta documentos que certifican la prestación de servicios de Seguros y de Contratos ejecutados en el Sector público.

Asimismo, para determinar la capacidad financiera de la firma seleccionada, **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES**, se procede a evaluar los documentos que la avalan y que han sido solicitados en el PBC:

- Certificado de la Superintendencia de Seguros que lo habilita para operar en el Ramo: Resolución del BCP SS Nº 306/05, por la cual toma razón del cambio de denominación de la firma Impacto SA por el de Aseguradora del Sur S.A.(ASUR).
- Margen de Solvencia, Patrimonio, Fondo de Garantía y Disponibilidades, acreditado en balances, conforme lo solicitado
- Cantidad de Reaseguradores: conforme lo solicitado y según Certificado de Latinbroker Internacional ZFSA Reaseguradora y Constancia de renovación del Registro de Corredora de Reaseguros emitido por la SIS del BCP .

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido como Criterios de Evaluación, conforme al Art. 34º Ley 2051/03, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES,** posee la solvencia económica, financiera, legal y experiencia suficientes para el abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y***

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** por **UN MONTO TOTAL DE Gs. 13.500.000.-** (Trece millones quinientos mil guaraníes), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA-AD REFERENDUM Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS"-ID Nº 267.901.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las 14:10 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 24 de febrero de 2014

Lic. Susana Colorado
Jefa [illegible]

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Pantaguazzi Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD-REFERENDUM 01/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS" ID 267.901

CUADRO DE RATIOS: Empresa ASEGURADORA DEL SUR SA

RUC Nº 80031893-5

Fecha. 26/02/2014

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2010	2011	2012	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	13.164.598.240	27.272.183.483	25.192.887.935	
	Pasivo Corriente	13.345.007.025	25.221.875.282	24.150.722.386	
= o mayor a 1	**R.L.=**	0,98648118	1,08129087	1,04315256	**1,03697**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	13.345.007.025	25.221.875.282	24.150.722.386	
	Activo Total	17.421.956.652	30.994.864.054	32.199.561.592	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,765987845	0,813743698	0,750032646	**0,77659**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	648.663.692	1.889.060.477	2.205.227.858	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	407.694.962.800	577.298.877.000	804.883.920.600	
	Rentab.=	0,159105152	0,327224	0,273980856	**0,25344**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por las empresas.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones